

RESOLUCIÓN DE RECHAZO

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ REGIÓN: METROPOLITANA

Nº	RESOLUCION
	01/2021
	FECHA
	27-01-2021
	ROL S.I.I.
	6120-9

VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** El artículo 3 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. El artículo 118 del Decreto N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- **D.** El Decreto Supremo N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E. El Expediente N° 146 de fecha 30-11-2020
- F. A través del ING. DOM N°146/2020 de fecha 30.11.2020 se ha solicitado la aprobación de "Recepción total de Obras de Edificación" para la propiedad ubicada en El Olivo N° 2677-A.

Con fecha 20.01.2021 se realizó vivista a terreno y una vez revisado los antecedentes se concluye lo siguiente:

- Se observó que lo edificado no concuerda con expediente Nº146/2020 y en planimetría ingresada a DOM.
 - Permiso de Edificación SN/74 de fecha 17.12.74
 - Permiso de Edificación N°156/87 de fecha 20.04.87
 - Permiso de Edificación N°74/2004 con fecha 23.12.2004
 - 6 baños que no aclaran en expediente y planimetría N°146/2020.

Posee 104.48m2 acogidos a Art. 142., OGUC., Los cuales se encuentran caducados. Con base a lo anterior, se resuelve **RECHAZAR** la "Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación" Nº146/2020 del 30.11.2020 y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamenete timbrados.

Sin otro particular se despide a Ud.,

RESUELVO:

- 1. RECHAZASE la solicitud indicada en Expediente N° 146, de fecha 30-11-2020, para el predio ubicado en El Olivo N° 2677-A, en virtud de lo expuesto en los vistos de la presente resolución.
- 2. Hágase entrega al solicitante del expediente correspondiente a su solicitud rechazada, previa notificación de la presente resolución.

NOTA:	
-	
MMT/Sue/Arb/a-b Distribución: - INTERESADOS DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN - EXPEDIENTE. 6120-9 - SECRETARIA DOM IDOC.	MIGUEL ANGEL MORAGA TORO DIRECTOR DE OBRAS (S) HRIVA Y TIMBREY



Dirección de Obras Municipales.

Departamento de Edificación.

INFORME DE VISITA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

1. DATOS DE INSPECCIÓN:

DIRECCIÓN : EL OLIVO 2677-A

PROPIETARIO : NORBERTO ZUÑIGA JEREZ

REP. LEGAL : --

FECHA : 21.01.2021

FUNCIONARIOS : ABEL RIOS BURGOS - ARQUITECTO

ISAAC FLORES GRILLE - ARQUITECTO

2. ORIGEN DE LA INSPECCIÓN:

"Solicitud de Recepción Definitiva De Obras de Edificación" N°146/2020 de fecha 30.11.2020 en la cual se solicita **RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL** de las obras edificadas.

3. ANTECEDENTES PREVIOS:

Permiso de Edificación – N° SN/74 de fecha 17.12.74 con 980m2. Permiso de Edificación – N° 156/87 de fecha 20.04.87 con 84.23m2. Recepción Definitiva – N° 113/87 de fecha 11.05.87 con 525.0m2. Permiso de Edificación – 74/2004 de fecha 23.12.2004 con 191.51m2.

4. OBSERVACIONES:

Con fecha 20.01.2021 se realizó visita a terreno Se observó que lo edificado no concuerda con lo entregado en Permiso de Edificación N° 146/2020 con fecha 30.11.2020, Planimetría.

Se acoge a Art., 124. LGOUC con 104.48m2. "Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan."

Se adjunta archivo fotográfico, constatando visita en terreno.

5. ACCIONES:

Con fecha 21.01.2021 en consideración a solicitud N° 146/2020, se revisó la solicitud de ingreso de expediente y visita a terreno, por las consideraciones anteriormente expuestas se **RECHAZA** el ingreso de solicitud. Se emite la presente acta cumpliendo lo establecido en el art 1.4.2 de la O.G.U.C.

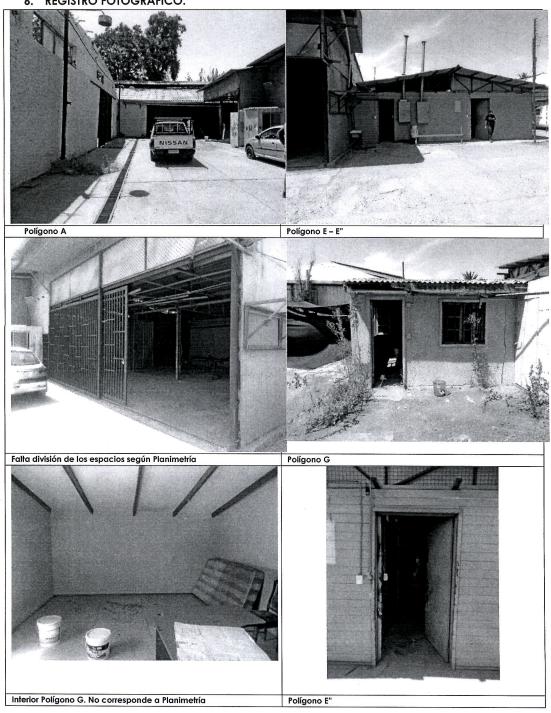
Saluda atentamente a usted.



Dirección de Obras Municipales.

Departamento de Edificación.

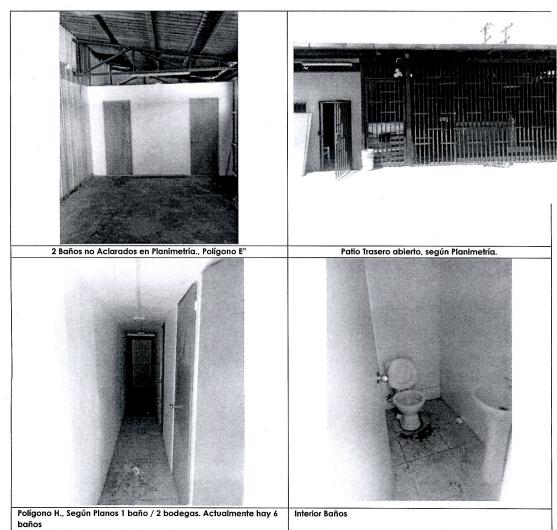
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Dirección de Obras Municipales.

Departamento de Edificación.



MMT/SME/ARB/arb. (21.01.2021)